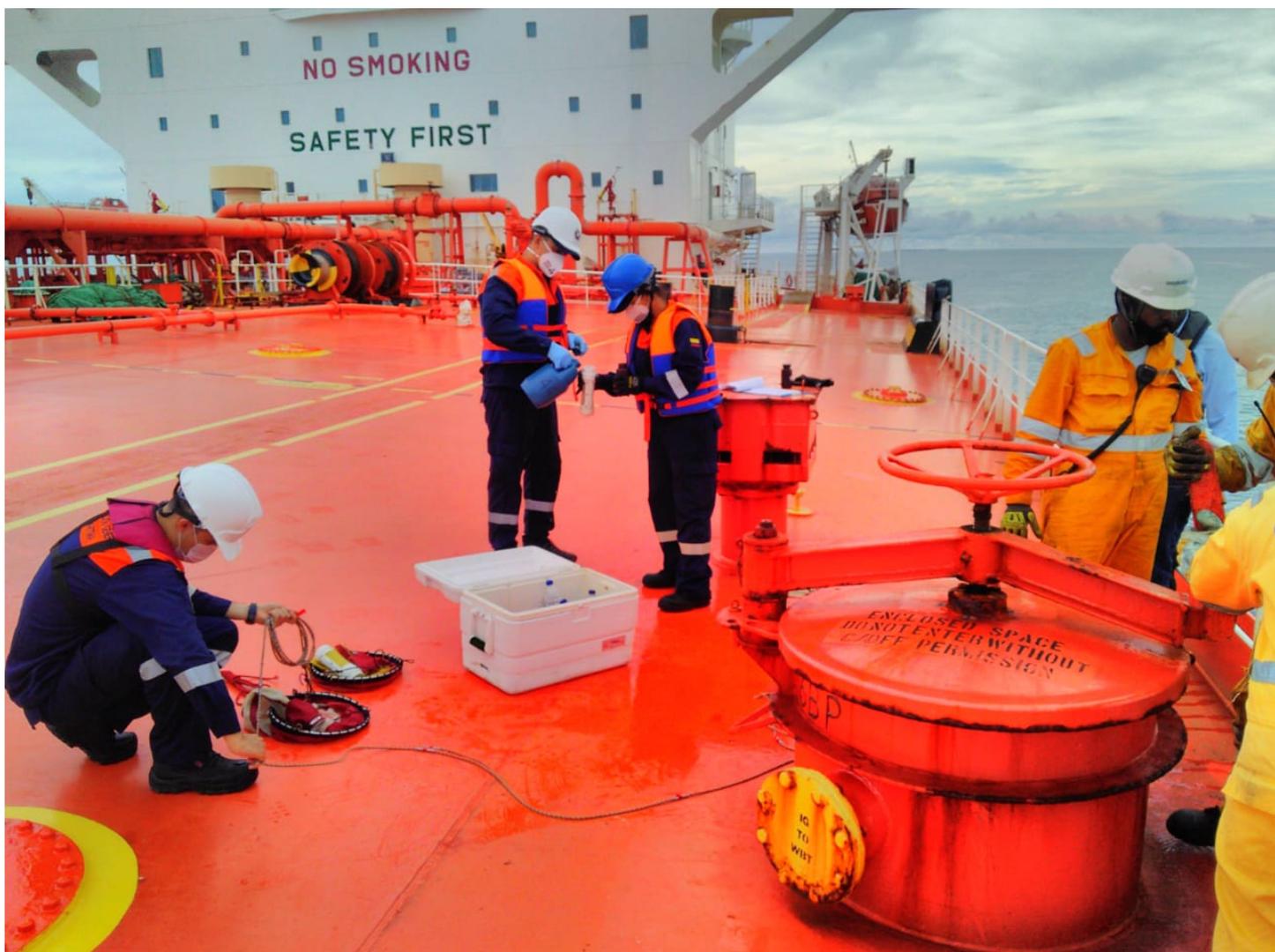


## Aprobado proyecto de Ley que busca mitigar el impacto ambiental por las aguas de lastre de los buques



17/04/2024 - 03:43 am

- La iniciativa presentada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores, aprueba el “Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero de 2004.
- El último Convenio Internacional aprobado en Colombia, fue en el año 2004.

Con el propósito de abordar uno de los principales desafíos ambientales relacionados con el transporte marítimo: como lo es el manejo del agua de lastre de los buques, en el Congreso de la Republica se aprobó el Proyecto de Ley que pretende establecer regulaciones más estrictas para mitigar el impacto ambiental en los ecosistemas marinos.

El Proyecto de Ley 076/2022 en el Senado y 161/23 en Cámara de Representantes, fue presentado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo título: “Por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero de 2004”, fue aprobado en Plenaria de la Cámara y hará su trámite para sanción presidencial y así convertirse en Ley de la República.

Y es que si bien, el agua de lastre, que es el agua de mar cargada en espacios especialmente diseñados de los buques para mantener las condiciones óptimas en términos de asiento, escora (inclinación que toma un buque cuando este se aparta de la vertical al sufrir un corrimiento de la carga u otros motivos), esfuerzo y estabilidad para el viaje seguro en el mar, también transporta de un país a otro, una amplia variedad de organismos acuáticos, incluidas especies invasoras y patógenos, que pueden tener efectos devastadores en los ecosistemas marinos y costeros.

“La liberación de agua de lastre puede resultar en la introducción de especies no nativas, la propagación de enfermedades y la alteración del equilibrio ecológico de las áreas receptoras. De ahí la importancia de este proyecto de Ley que como Autoridad Marítima Colombiana estamos impulsando, con el objetivo abordar este problema mediante la implementación de medidas preventivas y de control, más rigurosas”, explicó el Capitán de Navío Mario Cabezas, Subdirector de desarrollo marítimo, de la Dirección General Marítima, Dimar, quien destaca el respaldo de los honorables congresistas para la discusión y aprobación de la iniciativa.

Entre las disposiciones que contempla el proyecto de Ley se encuentran:

- \* Requisitos más estrictos para el tratamiento y la gestión del agua de lastre antes de su liberación en aguas nacionales.
- \* La obligación de los buques de llevar a bordo sistemas de tratamiento de agua de lastre certificados y efectivos.
- \* La creación de zonas de control y monitoreo para evaluar la calidad del agua de lastre y prevenir la introducción de especies invasoras.

---

\* Sanciones más severas para aquellos que incumplan con las regulaciones establecidas en la Ley.

La iniciativa legislativa permitirá proteger la biodiversidad marina y salvaguardar los valiosos recursos naturales para las generaciones futuras. El último Convenio Internacional aprobado en Colombia fue en el año 2004.

“El Convenio es un tratado adoptado por la Organización Marítima Internacional para ayudar a detener la propagación de los organismos acuáticos y agentes patógenos potencialmente perjudiciales en el agua de lastre. En Colombia, la implementación garantizará la protección del medio ambiente marino, la salud pública y evitará posibles efectos adversos en la economía nacional por la práctica no controlada de descargas de agua de lastre y sedimentos de los buques”, reiteró el Capitán.

El agua de lastre es un tema de preocupación global, y su manejo responsable es fundamental para preservar la salud de los seres humanos y de los océanos, que cubren más del 70% del planeta, como fuente de vida y sustento de la humanidad y demás organismos de la tierra.

Hoy, Colombia da un paso importante hacia la protección y conservación de los mares y recursos marinos en línea con Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6,12,14 y 17 de la ONU.